



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. N° 18.223/10

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Julio Armando CHOQUE, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria y teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y CONSIDERANDO que es necesario emitir el instrumento legal que de por finalizadas sus funciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio Armando CHOQUE – D.N.I. N° 16.753.381, Supervisor de Carpintería categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con efecto al 1 de enero de 2011, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Agradecer al Sr. Julio Armando CHOQUE, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-11 0027-11